## Guayaquil, 12 de octubre del 2015

Señor

IVAN MARCELO BAYAS ROMERO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante acto constitutivo de la compañía ARQPLANNING S.A., ha sido elegido usted como GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura otorgada ante la Notaria Titular Decima Sexta del Cantón Guayaquil ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME el día 12 de octubre del 2015.

Muy atentamente,

WILSON JESUS MORA IZQUIERDO

**ACCIONISTA FUNDADOR** 

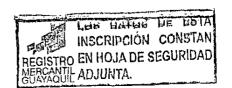
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ARQPLANNING S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 12 de octubre del 2015

IVAN/MARÇELO BAYAS ROMERO

GERENTE GENERAL

C. C/# 1714780291



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.953 FECHA DE REPERTORIO: 13/oct/2015 HORA DE REPERTORIO: 15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fécha veintiséis de Octubre del dos mil quince queda inscrito: 1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: AROPLANNING S.A., de fojas 96.880 a 96.894, Registro Mercantil número 4.768. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía ARQPLANNING S.A., a favor de HELEN VIVIANA IZQUIERDO GUERRERO, de fojas 42.352 a 42.354, Registro de Nombramientos número 13.600.-Gerente General designado en el acto NOMBRAMIENTO de constitutivo de la compañía ARQPLANNING S.A., a favor de IVAN MARCELO BAYAS ROMERO, de fojas 42.355 a 42.357, Registro de Nombramientos número 13.601.-

ORDEN: RAZNUMORD

Ab. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADO

Guayaquil, 27 de octubre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1226701